



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2902

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 18 de marzo de 2024, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de 2023, actualmente de vigencia prorrogada, MC002 marzo 2024 (exp. 0426-2024-000002)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 18 de marzo de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar el apartado 6 de la base núm. 33 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca de 2023 que regula las retribuciones de los miembros de la corporación, consejeros ejecutivos y directores insulares, ya que **donde dice:**

“6. Estas retribuciones, que tendrán carácter de máximas, son incompatibles entre sí y con las asistencias a reuniones corporativas que se establezcan en estas bases.”

Debe decir:

“6. Estas retribuciones son incompatibles entre sí y con las asistencias a reuniones corporativas que se establezcan en estas bases; los importes indicados podrán incrementarse -sin que suponga modificación de las presentes bases- en las mismas condiciones en que por normativa estatal se aprueben incrementos de carácter general a favor del personal al servicio de la Administración pública que sean de aplicación al personal del Consejo Insular de Menorca.”

Segundo. Abonar, con efectos de 01/01/2023, a los miembros de la corporación, consejeros ejecutivos y directores insulares las retribuciones que resulten de aplicar lo dispuesto en el artículo 19.Dos.2. de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Tercero. Modificar las retribuciones de los apartados 1 a 5 de la base nº. 33 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca de 2023 que regula las retribuciones de los miembros de la corporación, consejeros ejecutivos y directores insulares, únicamente a efectos informativos y dado que son la base de cálculo de los incrementos salariales que el Acuerdo marco prevé para 2024 Así, las cuantías de las retribuciones de 2023 una vez aplicados todos los incrementos retributivos previstos para 2023, respecto de las retribuciones vigentes a 31/12/2022, son:

Presidencia del CIM: 63.895,35 € anuales por su dedicación exclusiva
Vicepresidente del CIM: 61.549,48 € anuales por su dedicación exclusiva
Consejeros y consejeras ejecutivos/ivas: 61.140,46 € anuales por su dedicación exclusiva
Consejeros y consejeras con régimen de dedicación parcial: 31.339,30 € anuales
Directores insulares: 48.509,83 € anuales

Cuarto. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, a 22 de marzo de 2024

Por delegación del presidente, **el secretario en funciones**

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)